Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 94/2016

Asunción, 10 de julio de 2017.-

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 94/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA". ID N°: 316.062,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 28 de junio de 2017, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de junio de 2017:

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (USD)
1	GAUFF GMBH & CO. ENGINEERING KG	18.661.083,03
2	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.	14.199.414,12
3	R & Q INGENIERÍA S.A.	19.400.767.-
4	CONSORCIO ARCADIS Y ASOCIADOS (ARCADIS LOGOS S.A. – ASISTENCIA TECNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL SUCURSAL PARAGUAY)	12.076.899,06
5	CONSORCIO NUEVO RUMBO (PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA. – CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A.)	15.594.817,51
6	CONSORCIO EGIS (EGIS INTERNACIONAL SAS – EGIS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA.)	17.667.310,6

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de Empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 884 de fecha 30 de junio de 2017, dice (sic):

I- ***ANTECEDENTES***

- ***Acta de Apertura del Sobre Nº 2: Propuesta de Precio*** *llevada a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 28 de junio de 2017; en la cual se dejó constancia de cuanto sigue:*

1) "Se invitó a los representantes de las empresas habilitadas a verificar las copias de las propuestas de precio presentadas, quienes manifestaron que no desean revisar las mismas.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2) Las propuestas de precio de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- ***Memorándum SCEO Nº 531/2017*** *de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 28 de junio de 2017, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas.*

Al respecto, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2 Propuesta de precio" que nos ocupa, debido a que éstos han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico -Financiero la correspondiente evaluación.*** *No obstante, se procedió a la verificación de la presentación de los formularios "PR-1: Presentación de la propuesta de precio", los que se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes.*

Por otra parte, traemos a colación el Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico - Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad , el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo mediante Memorándum DGC N° 262/2017, de fecha 05 de julio de 2017, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

II - APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha 28 de junio de 2017, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, segundo piso, en acto público, se procedió a la Apertura de los Sobres N° 2 "Propuestas de Precio" de los Consultores que han sido habilitados, de conformidad al ítem 5.5 de la Sección 2: Información para los Consultores.

Las Ofertas de Precio abiertas y leídas se detallan a continuación:

N°	*FIRMAS Y/O CONSORCIOS*	*MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (USD)*
1	*GAUFF GMBH & CO. ENGINEERING KG*	*18.661.083,03*
2	*IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.*	*14.199.414,12*
3	*R & Q INGENIERÍA S.A.*	*19.400.767.-*
4	*CONSORCIO ARCADIS Y ASOCIADOS (ARCADIS LOGOS S.A. – ASISTENCIA TECNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL SUCURSAL PARAGUAY)*	*12.076.899,06*
5	*CONSORCIO NUEVO RUMBO (PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA. – CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A.)*	*15.594.817,51*
6	*CONSORCIO EGIS (EGIS INTERNACIONAL SAS – EGIS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA.)*	*17.667.310,6*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Mario Gómez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

III - METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación el método de selección es: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), que consiste en utilizar la calidad y el costo como factores de evaluación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

III.1 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

ORDEN	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL (100 Puntos)
1	GAUFF GMBH & CO. ENGINEERING KG	99,40
2	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.	97,67
3	R & Q INGENIERÍA S.A.	92,55
4	CONSORCIO ARCADIS Y ASOCIADOS (ARCADIS LOGOS S.A. – ASISTENCIA TECNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL SUCURSAL PARAGUAY)	92,50
5	CONSORCIO NUEVO RUMBO (PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA. – CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A.)	91,15
6	CONSORCIO EGIS (EGIS INTERNACIONAL SAS – EGIS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA.)	90,21

III.2 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Para la Evaluación de las Ofertas se ha procedido según lo establecido en el ítem 5.5 "Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio", y en el numeral 5.6 que dice: "El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto."

Abg. Esteban Saruba
Secretario General
y Jefe de Gabinete

III.3 – EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO.

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el numeral 5.7 Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones: "En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P".

Lic. Marta Benítez Mornigo
Viceministra de Administración y F...
MOPC

Abog. Dio... Mereles Verc...
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

EVALUACIÓN COMBINADA DE OFERTAS							
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
N°	OFERENTES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 80% (0,80x Pt)	OFERTA EN $	PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO Pp = 100 x Pm / Pi	PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO 20% (0,20 x Pp)	PUNTAJE TOTAL COMBINADO (2) + (5)
1	GAUFF GMBH & CO. ENGINEERING	99,40	79,52	18.661.083,03	64,72	12,94	92,46
2	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.	97,67	78,14	14.199.414,12	85,05	17,01	95,15
3	R & Q INGENIERÍA S.A.	92,55	74,04	19.400.767,00	62,25	12,45	86,49
4	CONSORCIO ARCADIS Y ASOCIADOS	92,50	74,00	12.076.899,06	100,00	20,00	94,00
5	CONSORCIO NUEVO RUMBO	91,15	72,92	15.594.817,51	77,44	15,49	88,41
6	CONSORCIO EGIS	90,21	72,17	17.667.310,60	68,36	13,67	85,84

*Se destaca que el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "**La Convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto**".*

IV – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016)

Art. 2° Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Al respecto el precio ofertado por la firma IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A., no es superior en 20 %, ni inferior en 30% al precio referencial.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

CONCLUSIONES:

Que, el presente proceso es **Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).**

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Que, el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, establece: **"Convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto."**

En ese sentido, se colige que la oferta presentada por **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.**, ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO M.O.P.C. Nº 94/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA". **ID N°: 316.062**, al oferente **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.**

2- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.